

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE TXAPELAS PARA EL PROGRAMA JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA

1. Introducción

Por Resolución 145/2024, de 11 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, se aprobó el expediente de contratación relativo al suministro de txapelas para el programa Juegos Deportivos de Navarra.

El plazo de duración del contrato se circunscribía a la XXXVIII edición del programa (desde el 1 de septiembre de 2024 (o, de ser posterior, desde la fecha de formalización del contrato) hasta el 31 de agosto de 2025). Se preveía, además, la posibilidad de prorrogar el contrato por cuatro ediciones más, es decir las XXXIX, XL, XLI y XLII ediciones (hasta el 31 de agosto de 2029, como máximo).

El valor estimado del contrato, teniendo en cuenta la totalidad de prórrogas posibles, ascendía a 21.450 euros IVA excluido (25.954,50 euros IVA incluido).

De esta manera, el Instituto Navarro del Deporte, a través de su actual Subdirección de Promoción del Deporte y la Actividad Física, ha llevado a cabo el proceso para esta contratación, cuyo expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP).

La licitación del contrato se ha llevado a cabo a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (artículo 95 LFCP), estando documentado todo el proceso en dicha Plataforma.

2. Desarrollo del Procedimiento de adjudicación

Una vez publicado el correspondiente anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, y dentro del plazo de presentación de proposiciones, que finalizaba el día 2 de abril de 2024, se recibieron en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra ofertas por parte de las siguientes empresas:

- BORDADOS NIEVES URDANIZ JOSTARIAK
- TROFEOS MADARIAGA S.L.
- GRUPO TANGOS EN LA ROCA S.L.

Con fecha 3 de abril de 2024, se reunieron en acto interno los miembros de la Mesa de Contratación, constituyendo la misma y procediendo a la apertura y estudio de la documentación del sobre nº 1 ("Documentación General"). En esta reunión se acordó requerir a las tres entidades presentadas para que subsanaran los defectos advertidos en su documentación, tal y como se recogía en el Acta publicada por la Mesa de Contratación. De esta forma, se otorgó a las entidades un plazo de 5 días para subsanar tales deficiencias.

Dentro del plazo otorgado, las entidades BORDADOS NIEVES URDANIZ JOSTARIAK y TROFEOS MADARIAGA S.L. presentaron correctamente la documentación requerida, por lo que la Mesa de Contratación acordó admitirlas a la licitación.

Por su parte, y aunque se le recordó a través de correo electrónico, la entidad GRUPO TANGOS EN LA ROCA S.L. no presentó ninguna documentación. Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.1 del Pliego regulador, la Mesa de Contratación acordó la exclusión de la entidad en el procedimiento. Se notificó dicho Acuerdo a la empresa, dejando constancia documental de ello en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

El día 12 de abril de 2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre con la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Tras la evaluación definitiva de dichos criterios en cada una de las ofertas, se procedió a la asignación de puntuaciones definitivas conforme a lo establecido en el apartado 11 del Pliego regulador, arrojando el siguiente resultado:

a) Propuesta Oferta Económica

Precio máximo por unidad 33 euros (IVA excluido)

	BORDADOS NIEVES URDANIZ JOSTARIAK S.L.	TROFEOS MADARIAGA S.L.
Oferta Económica (IVA excluido)	32 euros/unidad	30,25 euros/unidad
Puntuación según fórmula	32,78 puntos	90 puntos

b) Criterios Sociales

Ninguna de las dos entidades licitadoras ha aportado ninguna documentación en este apartado, por lo que no cabe asignar ninguna puntuación en este apartado.

Por tanto, sumadas las puntuaciones de todos los criterios de adjudicación, incluyendo la puntuación de los criterios cualitativos (Sobre B), los resultados totales son los siguientes:

	BORDADOS NIEVES URDANIZ JOSTARIAK S.L.	TROFEOS MADARIAGA S.L.
TOTAL	32,78 puntos	90 puntos

En fecha 17 de abril de 2024, se requirió a la entidad licitadora TROFEOS MADARIAGA S.L. para que en el plazo de 7 días naturales presentase la documentación señalada en la cláusula 13 del Pliego regulador del contrato. Dentro de ese plazo, dicha entidad ha presentado la documentación requerida, en los términos exigidos en el Pliego Regulador.

Una vez presentada dicha documentación, se advirtió que ésta no era completa, por lo que volvió a efectuarse requerimiento a la empresa (en fecha 2 de mayo de 2024) para completase la documentación presentada. Dentro del plazo otorgado, la entidad ha presentado correctamente la documentación exigida.

Por todo lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 51.1.h) de la LFCP, la Mesa de Contratación propone:

Adjudicar el contrato de suministro de txapelas para el programa Juegos Deportivos de Navarra la empresa TROFEOS MADARIAGA S.L. por un importe máximo anual de 4.758,32 euros, IVA incluido (3.932,50 euros IVA excluido), a razón de 30,25 euros por txapela IVA excluido (36,60 euros por txapela IVA incluido).

El gasto correspondiente se imputará a la Partida Económica A50002 A5100 2269 336102, denominada “Juegos Deportivos de Navarra” o a la partida análoga que se habilite para tal fin en los Presupuestos Generales de Navarra para 2025, supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha partida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la LFCP, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, ya que la remisión se efectuará a través de medios electrónicos.

Lo que se propone para su aprobación por medio de Resolución del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTA


Sandra Muñoz Pérez
Subdirectora de Promoción del Deporte y la
Actividad Física / Jefe de Sección Pública
Sustitución Zuzendakaria
Instituto Navarro del Deporte
y de la Actividad Física

Fecha:
2024.05.09
14:19:06 +02'00'

Fdo. Dña. Sandra Muñoz Pérez

VOCAL-SECRETARIO


Esteban Imaz Vacas
Jefe del Negociado de Juegos Deportivos de Navarra
Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física

Fecha:
2024.05.08
14:56:37
+02'00'

Fdo. D. Esteban Imaz Vacas

VOCAL


Begoña Echeverría Beroiz
Jefa de sección de Promoción Deportiva
Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Instituto Navarro del Deporte
y de la Actividad Física
Nafarroako Kirolen eta
Jardueren Institutua

Fdo. D. Begoña Echeverria Beroiz

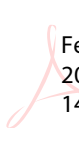
VOCAL


Andoni Irujo Pérez de Eulate
Jefe del Negociado de Juegos Deportivos de Navarra
Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física

Fecha:
2024.05.09
09:04:59
+02'00'

Fdo. D. Andoni Irujo Pérez de Eulate

VOCAL-INTERVENTORA


Fecha:
2024.05.10
14:26:49 +02'00'

Fdo. Dña. Beatriz Barber Zugaldía